

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2022.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 142
Fecha: 19/diciembre/2022.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputada Ana Isabel Núñez de Dios.
Secretaría: Diputada Rosana Arcia Félix.
Inicio: 12:08 Horas
Instalación: 12:10 Horas
Clausura: 12:22 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 30/12/2022.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con ocho minutos, del día diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Rosana Arcia Félix, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Ana Isabel Núñez de Dios, Beatriz Vasconcelos Pérez, Rosana Arcia Félix, David Coutiño Méndez, María de Lourdes Morales López y Norma Araceli Aranguren Rosique; haciendo constar que se encontraban presentes los diputados suplentes Héctor Peralta Grappin y Casilda Ruiz Agustín; así como la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las doce horas

con diez minutos, del día diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Vocal, Norma Araceli Aranguren Rosique, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de diciembre de 2022.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 12 de diciembre de 2022.
- VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 13 de diciembre de 2022.
- VII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 14 de diciembre de 2022.
- VIII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 15 de diciembre de 2022.
- IX. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de instalación de la Comisión Permanente del 15 de diciembre de 2022.
- X. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos.

XI. Asuntos generales.

XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Rosana Arcia Félix, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: Ana Isabel Núñez de Dios, Beatriz Vasconcelos Pérez, Rosana Arcia Félix, David Coutiño Méndez, María de Lourdes Morales López y Norma Araceli Aranguren Rosique; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que los puntos IV al IX del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de actas de sesiones del Pleno de la Legislatura y de esta Comisión Permanente, respecto a las cuales, los proyectos de las actas del Pleno de los días 9, 12 y 15 de diciembre, y de la sesión de instalación de esta Comisión Permanente del 15 de diciembre, habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; mientras que las actas de las sesiones del 13 y 14 de diciembre, aún se encontraban en elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluidos los hiciera llegar a los integrantes de este órgano legislativo, para su revisión, y puedan ser aprobados, en su caso, en una próxima sesión ordinaria de esta Comisión Permanente.

En atención a ello, la Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a las lecturas de las actas de las sesiones del Pleno del 9, 12 y 15 de diciembre, y de la sesión de instalación de esta Comisión Permanente del 15 de diciembre, todas del año en curso. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Rosana Arcia Félix, que en votación ordinaria, y en un solo acto, sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Rosana Arcia Félix, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Ana Isabel Núñez de Dios, Beatriz Vasconcelos Pérez, Rosana Arcia Félix, David Coutiño Méndez, María de Lourdes Morales López y Norma Araceli Aranguren Rosique; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del 9, 12 y 15 de diciembre, y de la sesión de instalación de esta Comisión Permanente del 15 de diciembre, todas del año en curso, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Rosana Arcia Félix, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 136
Fecha: 9/diciembre/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 18:52 Horas
Instalación: 18:54 Horas
Clausura: 23:45 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 12/diciembre/2022 11:00 horas.
Sesión ordinaria con carácter de solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos, del día nueve de diciembre del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien con fundamento en los artículos 37 y 41, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión nombró al Diputado Fabián Granier Calles, como

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Segundo Secretario. Inmediatamente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez y del Diputado Héctor Peralta Grappin.

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos, del día nueve de diciembre del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 30 de noviembre de 2022. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 30 de noviembre de 2022. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 1° de diciembre de 2022. VII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 1° de diciembre de 2022. VIII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 5 de diciembre de 2022. IX. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 5 de diciembre de 2022. X. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. XI. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. XI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, del Código Fiscal y de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible, todas del Estado de Tabasco. XI.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.VIII Lectura,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XI.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. XII. Asuntos Generales. XIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguia, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV, V, VI, VII, VIII y IX del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias correspondientes a los días 30 de noviembre, 1º y 5 de diciembre de 2022; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguia, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias correspondientes a los días 30 de noviembre, 1° y 5 de diciembre de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 30 de noviembre de 2022, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguia, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 30 de noviembre de 2022, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguia, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de diciembre de 2022, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguia, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de diciembre de 2022, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguia, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 5 de diciembre de 2022, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguia, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 5 de diciembre de 2022, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias correspondientes a los días 30 de noviembre, 1° y 5 de diciembre de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Secretario de Gobierno de la administración pública estatal, mediante el cual adjunta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar a título gratuito a favor del Colegio de Arquitectos Tabasqueños A.C., una superficie del inmueble ubicado en la Colonia Reforma, del Municipio de Centro, Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Secretario de Gobierno de la administración pública estatal, mediante el cual adjunta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar a título gratuito a favor del Colegio de Bachilleres de Tabasco, una superficie ubicada en el Fraccionamiento Parrilla II, del Municipio de Centro, Tabasco. 3.- Oficio signado por el Secretario de Finanzas de la administración pública estatal, mediante el cual anexa el Informe Trimestral sobre la Situación Económica de los Ingresos y Egresos Públicos del Estado de Tabasco, al

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tercer Trimestre del año 2022. 4.- Oficio firmado por el Secretario de Gobierno de la administración pública estatal, por medio del cual comunica, que por instrucciones del Gobernador del Estado, Carlos Manuel Merino Campos, se autoriza al Doctor Narciso T. Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad, para que comparezca ante la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad de este Congreso. 5.- Oficio del Secretario de Asuntos Parlamentarios de esta Cámara, mediante el cual, por instrucciones del Presidente de la Junta de Coordinación Política, informa a esta Mesa Directiva el acuerdo de dicho órgano de gobierno por el que se determina que el titular de la Fiscalía General del Estado, presente a este Congreso en sesión solemne, el informe sobre la gestión de dicho órgano autónomo durante el año 2022, así como el procedimiento para llevar a cabo esta sesión. 6.- Oficio firmado por la Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual anexa de manera impresa, su Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2022. 7.- Oficio de fecha 5 de diciembre de 2022, firmado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de integrante de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur de esta Cámara.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y a los comunicados recibidos, era el siguiente: Respecto a las iniciativas con proyectos de Decreto, presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se informó al Pleno que estas habían sido turnadas inmediatamente a su recepción, a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. El Informe Trimestral sobre la Situación Económica de los Ingresos y Egresos Públicos del Estado de Tabasco, al Tercer Trimestre del año 2022, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. En relación con el oficio mediante el cual se comunica a este Congreso la autorización del Gobernador del Estado, para la comparecencia del Titular de la Secretaría de Movilidad ante la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, la Presidencia a nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura, agradeció la disposición del Ejecutivo Estatal, para llevar a cabo la misma. En cuanto al acuerdo aprobado por la Junta de Coordinación Política, se ordenó comunicar al titular de la Fiscalía General del Estado, que la sesión solemne, en la que presentaría ante este Congreso, el informe sobre la

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

gestión de dicho órgano autónomo durante el año 2022, se llevaría a cabo el lunes 12 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas en este Salón de Sesiones. El informe presentado por la Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. La renuncia presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, al cargo de integrante de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur de esta Cámara, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para que determine lo que en derecho corresponda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, del Código Fiscal y de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible, todas del Estado de Tabasco, al que se acompaña un voto particular presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía; del Dictamen por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023, al que se acompaña un voto particular presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía; y 17 dictámenes relativos a las leyes de ingresos de los municipios del Estado para el ejercicio fiscal 2023; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes y votos particulares citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, del Código Fiscal y de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible, todas del Estado de Tabasco y del voto particular presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar la reforma al artículo 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular la reforma al artículo 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, del

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Código Fiscal y de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible, todas del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, del Código Fiscal y de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible, todas del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía			X
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	0	1

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, del Código Fiscal y de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación a la reforma al artículo 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, contenida en el Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente. En la discusión que tuvimos el año pasado, y esa es la razón por la cual estoy impugnando el artículo 40. En el paquete económico venía la inclusión de una nueva obligación para todas aquellas personas físicas o jurídicas, colectivas, que por conducto de ellas se prestaran servicios profesionales de la medicina. Y esta obligación consistía en tener que dar un aviso a la Secretaría de Finanzas, un aviso muy detallado de todas las actividades de los servicios profesionales; cirujanos, anesthesiólogos, etcétera, que dieran dentro de sus instalaciones. En aquel momento, en la Comisión de Hacienda expresé que era una obligación que tenía que hacer de fiscalización, la propia Secretaría de Finanzas y no estas empresas o sociedades empresariales, que dan como un servicio, esa atención a las señoras y señores doctores. Lo que pasó en el transcurso de este año, es que poca información recibimos sobre si esta nueva medida, que además es un cambio regulatorio que se hizo, y que no sabemos cuál fue el costo regulatorio de esta nueva medida de los avisos, si surtió efectos o no. Porque no se puede ver o determinar a simple vista en el presupuesto de egresos, si esta medida regulatoria adicional que se le está imponiendo a los hospitales, fungió el efecto que esperaba la Secretaría de Finanzas. Al parecer no resultó, puesto que ahora el cambio que le hacen, y es la razón por la que impugno este artículo, están volviendo responsables solidarios a estas empresas jurídicas colectivas que son básicamente los hospitales privados, no cumplan con este aviso y con esta información detallada. Además, están haciendo expreso que, tienen que determinar, tienen que informar a la Secretaría de Finanzas, si los doctores y las doctoras hicieron estos cobros por tarjeta, transferencia o por efectivo. Y lo peor que es esto, que si no lo hacen bien o si detecta la autoridad fiscal, que el doctor no dijo lo que tenía que decir, con respecto a los cobros que hicieran, pues el lugar en donde van a hacer estos servicios, insisto, en este caso los hospitales, se vuelven responsables solidarios. A mí me parece que la función de fiscalización la tiene que hacer la Secretaría de Finanzas, no se la pueden transferir al hospital privado. ¿Y qué está pasando? Que muchos doctores en el ánimo de la situación económica que está, están yendo a prestar sus servicios en lugares en donde ni siquiera cumplen con este aviso. Estamos fomentando la irregularidad con esta regulación, que insisto, no sé si cumple con el artículo 70, 71 y 72 de

la Ley General de Mejora Regulatoria que, indica que hay todo un proceso para cuando quieras hacer una modificación regulatoria que puede implicarle un costo nuevo al contribuyente. Entonces ese es básicamente Presidente, la razón de esta reserva que hago al artículo 50. Hablé con varios amigos doctores, y no tenían conocimiento del alcance de ser ahora responsables solidarios los dueños o los propietarios de estos hospitales. Y poco, en la Comisión, más bien nada, se habló sobre este respecto. Y la exposición de motivos viene pues básicamente, no viene explicación de la razón de porqué se vuelve responsables solidarios. Sería cuanto a mi participación. Presidente, le entrego la reserva.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto a la reforma al artículo 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con 2 votos a favor, de las diputadas: Soraya Pérez Munguía y Casilda Ruiz Agustín; 30 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, la reforma al artículo 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, contenida en el Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía la reforma al artículo 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, contenida en el Dictamen, en los términos originalmente propuestos, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor; un voto en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles			X
José de Jesús Hernández Díaz	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X	X	X
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín			X
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	30	1	2

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada la reforma al artículo 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, contenida en el Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, y se reforman,

adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, del Código Fiscal y de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible, todas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023 y del voto particular presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 55 del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 55 del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; un voto en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles			X
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X	X	X
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	31	1	1

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación a la reforma al artículo 55 del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. La tarea más importante que tenemos los diputados, es la de representar a la gente, y representar significa servirles a todos; al sector productivo, a los campesinos, a los maestros, a los doctores, a los que piensan que todo está bien, y a los que tal vez como yo, piensan que se tienen que hacer las cosas de manera diferente. Y gobernar implica hacer el trabajo, y también hacerlo bien. Tomar decisiones responsables, a tiempo, y más

aún en situaciones críticas como los tiempos que nos tocaron vivir a todas y a todos nosotros. Hoy estamos en una sesión sumamente importante, qué lástima que la estemos haciendo en viernes, y ya muy tarde, pero es sumamente importante para el Gobernador del Estado, porque en este presupuesto se están decidiendo las prioridades de este gobierno, y también es muy importante para nosotros los diputados, porque nosotros representamos los intereses de la gente. Hoy vengo a presentar una reserva sí al artículo 55, y como se dieron cuenta voté en contra de este presupuesto, por dos razones principalmente: Primero. Porque jurídicamente violamos un procedimiento que está establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de este Estado, que dice: “que antes de presentar un presupuesto se debió haber consultado a las comisiones ordinarias”, pudimos haberlo hecho, pudimos haber escuchado a todos los sectores, tener parlamentos abiertos, y llegar con toda la seguridad a aprobar un presupuesto, que insisto, implica las prioridades de un gobierno. Y además, porque presupuestalmente, aunque presumen que, se aumentó el presupuesto en 6 mil millones de pesos, la mitad corresponde a gasto de la deuda, a un incremento del 150% que es desproporcionado, desde mi punto de vista; y el otro 50% es gasto corriente. Gasto corriente que son: materiales, suministro, servicios generales, nóminas, que insistieron en este gobierno, que era un gobierno de austeridad. Pero ahí está el incremento, el 50% al incremento del presupuesto. Ahora, sobre la reserva que presento al artículo 55, este Honorable Congreso por razones que aún yo no comprendo, no solamente no está asumiendo las facultades constitucionales para poder modificar el presupuesto estatal, como lo hacen los diputados federales y como lo hacen el resto de los diputados locales en el resto del país; sino que además no estamos participando en las adecuaciones presupuestales que se hacen durante todo el año. Prácticamente las adecuaciones se están haciendo en lo “oscurito”, y exclusivamente con la autorización del Secretario de Finanzas. Y a este Congreso no se le está informando debidamente, o justificando; por qué están haciendo estas adecuaciones. Otro tema importante que, estoy incluyendo en esta reserva, como lo hice en su momento en una propuesta de modificación, a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, desde el 2012, no se puede reducir el presupuesto federal a ningún tema de igualdad de género, a ningún tema de ciencia y tecnología, y a ningún tema que tenga que implicar algún grupo vulnerable. Desafortunadamente aquí en Tabasco, donde podríamos ser ejemplo a nivel nacional, no tenemos ninguna regla de este estilo. Les quiero poner un par de ejemplos: En la sección de

Avance Financiero, en la página 30 del Cuarto Informe de Gobierno, que presentó el Capitán Carlos Merino; a la Secretaría de Educación le quitaron 300 millones de pesos, con respecto a lo que nosotros autorizamos hace un año, que estábamos reunidos en este mismo Salón de Pleno. A la Secretaría de Salud, 440 millones de pesos; a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, casi 300 millones de pesos. Esta Asamblea, ni los integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, fueron informados si tuvo algún afecto en algún programa, meta o ejercicio del presupuesto. Por tanto, esta modificación al decreto que estoy buscando, busca dos cosas: Primero. Que el Congreso sí pueda intervenir en las decisiones de las adecuaciones presupuestales más importantes, que no pasen en lo “oscurito”. Segundo. Que el presupuesto destinado a las mujeres, no se quede solamente en un discurso; que el presupuesto de las mujeres, que el presupuesto de ciencia y tecnología que, si revisan en la parte funcional, cayó casi 80% con respecto a lo que teníamos en el 2018; y que el presupuesto de grupos vulnerables, no sea reducido año con año. Compañeras y compañeros diputados, es urgente que le demos atención legislativa a las buenas intenciones, es urgente que no nos dé miedo de ejercer nuestras obligaciones de control hacia el poder ejecutivo. Esa es nuestra “chamba”, asumámosla con dignidad. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al artículo 55 del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 28 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y 4 abstenciones, de los diputados: Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez y Beatriz Vasconcelos Pérez.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 55 del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 55 del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor; un voto en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X	X	X
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles			X
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez			X
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Cómputo de la Votación	30	1	2

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 55 del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X	0	0
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	29	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, y agradeciendo la paciencia de todos los que estamos aquí

presentes. Hay una razón por la cual me van a ver en esta tribuna 16 veces, y es porque no puedo votar a favor de la ilegalidad y la exhortación institucional. Los dictámenes que se estarán discutiendo a partir de este momento, con excepción del Ayuntamiento de Centro, incorporan conceptos sacados de la manga, en dos rubros. Primero. Carga y descarga en materia de transporte de mercancías, y licencias, anuencias, certificaciones de funcionamiento para establecimientos comerciales. Estos conceptos, como lo he dicho varias veces en esta tribuna, son violatorios a diversas normas federales; al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, recientemente publicada. Además, compañeras y compañeros, no solo se está institucionalizando la extorsión, se le está dando un duro golpe a los empresarios tabasqueños; al sector productivo de nuestro Estado; y no me refiero a los “enguayaberados” que vienen a las comparecencias a aplaudirle a los secretarios, me estoy refiriendo a los propietarios de pequeños negocios, a los emprendedores, a los que han sobrevivido durante cuatro años, durante esta administración, prácticamente sin apoyo del gobierno. Son ellos, los que realmente están sosteniendo la economía de Tabasco; quienes han manifestado en innumerables ocasiones el acoso permanente que tienen por parte de los ayuntamientos, para hacerles estos cobros ilegales. Que, en la mayoría de los casos, y ustedes lo saben: Saben, ¿cómo se resuelven? Con un sobre de “cash” por debajo de la mesa. Hice dos exhortos en su momento, en esta tribuna. Dos exhortos en donde le solicitaba escuchar la voz del sector empresarial, y al mismo tiempo impedir estas prácticas ilícitas. ¿Y qué creen? Siguen en la congeladora. Pareciera que el principal enemigo de la inversión productiva, es este Congreso y el propio gobierno. No es legal, no es ético, no es legítimo, que dejemos a los ayuntamientos solos en esta tarea. Ellos están enfrentando la difícil situación que tienen económica, con cobros que, desafortunadamente no tienen ningún sustento jurídico. Yo insisto, hay que ayudar a los ayuntamientos, hay que ayudar a los municipios. Soy la primera en levantar la voz por ellos, pero no podemos pretender resolver un problema, generando otro problema. La Ley de Coordinación Fiscal prohíbe el cobro de derechos estatales o municipales, que condicionen las actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios. La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, establece que los estados y municipios no pueden sobrerregular, ni gravar el libre tránsito de personas, ni de mercancías que atraviesan dentro de sus demarcaciones territoriales. Por tanto, y con sustento en ambas legislaciones; estos cobros van en contra del empleo, y van en contra de

la economía de muchísimas familias tabasqueñas. Mi única “chamba” es representar a los tabasqueños, por eso y como lo anuncié también en su momento, interpuse una denuncia ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por eso le pedí la intervención a la Secretaría de la Función Pública. Porque es necesario que revise la situación atípica que se está dando en nuestro Estado. Y esa es la razón por la cual, hoy solicito, que acepten esta reserva para eliminar el concepto que viene incluido en la Ley de Ingresos de Balancán, en materia de certificado de funcionamiento por un monto de 2 millones 788 mil 092 pesos, con 02 centavos. Así lo voy a hacer en cada uno de los municipios. Así como en Balancán, son 16 los municipios que están incorporando este tipo de derecho de funcionamiento. En 2022 solamente eran 12 municipios, ahora son 16 municipios; y 12 de los 17 municipios, están incorporando permisos de carga y descarga. Es un duro golpe a la economía familiar. Por lo que, he escuchado el sector empresarial de Tabasco, ya está organizado, y va a dar la lucha contra estas medidas. Y una servidora insistiría que nosotros, que todos los diputados lo hiciéramos, tenemos que respaldarlos. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 30 votos en contra, de los diputados Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y dos abstenciones, de los diputados Fabián Granier Calles y Casilda Ruiz Agustín.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor; un voto en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X	X	X
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles			X
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	31	1	1

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Siendo las veinte horas con trece minutos, el Diputado Presidente declaró un receso.

Siendo las veinte horas con treinta y tres minutos, se reanudó la sesión.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación a los conceptos de “Permiso de Carga y descarga” y de “Certificado de Funcionamiento para Establecimientos con Giros Industriales y de Servicios”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación a los conceptos de “Permiso de Carga y descarga” y de “Certificado de Funcionamiento para Establecimientos con Giros Industriales y de Servicios”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación el artículo 1, en relación a los conceptos de “Permiso de Carga y descarga” y de “Certificado de Funcionamiento para Establecimientos con Giros Industriales y de Servicios”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Presento impugnación por ser violatorio a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Movilidad y Seguridad Civil.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Soraya Pérez Munguía, señalara en que consistía su propuesta de modificación al Dictamen.

Por lo que en uso de la tribuna la Diputada Soraya Pérez Munguía, expuso: Solicité impugnación a los “Permisos de Carga y Descarga” y de “Certificado de Funcionamiento para Establecimientos con Giros Industriales y de Servicios” por ser violatorios a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley General de Movilidad y Seguridad Civil.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación a los conceptos “Permiso de Carga y descarga” de “Certificado de Funcionamiento para Establecimientos con Giros Industriales y de Servicios”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 31 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación a los conceptos de “Permiso de Carga y descarga” y de “Certificado de Funcionamiento para Establecimientos con Giros Industriales y de Servicios”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación a los conceptos de “Permiso de Carga y descarga” y de “Certificado de Funcionamiento para Establecimientos con Giros Industriales y de Servicios”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	1	0

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada el artículo 1, en relación a los conceptos de “Permiso de Carga y descarga” y de “Certificado de Funcionamiento para Establecimientos con Giros Industriales y de Servicios”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación al concepto de “Licencia de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación al concepto de “Licencia de Funcionamiento”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X	0	0
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco,

para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 1, en relación al concepto de “Licencia de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente. En animo de economía procesal, quiero solicitarle no hacer el uso de la tribuna, ya expuse como lo comenté hace un momento al Secretario de Asuntos Parlamentarios los razonamientos; y, estaré solamente pasando a entregar las reservas en cada Dictamen, si me lo permite Presidente, gracias.

Seguidamente el Diputado Presidente manifestó: Esta Presidencia le concede la moción a la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido desde su curul el Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar expuso: Que haga el comentario que tiene que hacer en la tribuna.

Posteriormente el Diputado Presidente dijo: Vamos a someter a votación de la Asamblea, si se acepta la propuesta del Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, de que la Diputada Soraya Pérez Munguía, suba a la tribuna en cada uno de los dictámenes, para que exponga los motivos de sus impugnaciones. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, sometiera a consideración del Pleno la propuesta descrita.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta del Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, para que la Diputada Soraya Pérez Munguía, subiera a la tribuna en cada uno de los dictámenes, a exponer los motivos de sus impugnaciones, aprobándose la propuesta presentada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; o votos en contra; y 3 abstenciones, de los diputados: Fabián Granier Calles, Soraya Pérez Munguía y Joandra Montserrat Rodríguez Pérez.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 1, en relación al concepto de “Licencia de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna señaló: El razonamiento que he expuesto es por ser violatorio a la Ley de Coordinación Fiscal al Artículo 10-A y a la Ley de Movilidad y Seguridad Civil, recientemente publicado, Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación al concepto de “Licencia de Funcionamiento”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 30 votos en contra, de los diputados Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y 2 abstenciones, del Diputado Fabián Granier Calles y Casilda Ruiz Agustín.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación al concepto de “Licencia de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación al concepto de “Licencia de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X	X	0
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	31	1	0

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1, en relación al concepto de “Licencia de Funcionamiento”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y descarga”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y descarga”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente y con su permiso. Estoy reservando el Artículo 1° en el rubro de otros derechos, “Certificado de Funcionamiento”, por 7 millones 561 mil 774; y “Permiso de Carga y Descarga”, por 5 millones 782 mil 316. Yo sé que el que este aquí presentando estas impugnaciones ha casado algo de cansancio, algo de molestia. Yo quiero que pensemos por favor, digo, escucho los comentarios de todos y los murmulos, y agradezco la moción del Presidente en un ánimo de economía procesal, pero agradezco la moción también del Presidente de la Junta, porque nosotros vamos a estar aquí un par de horas, pero los contribuyentes pasan todo el año sufriendo por estos cobros. Y esta, cada una de las reservas va a servir de base y de constancia para que ellos puedan emprender las acciones legales correspondientes. Sería cuanto, Presidente.

Acto seguido, desde su curul la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, señaló: Solicito que haga su exposición por favor, que haga alusión en apego al tema, debido a que la Diputada de manera sistemática se ha subido a tribuna a impugnar artículos, pero no hace una propuesta de modificación. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente dijo: Sí, con mucho gusto. Compañera Diputada podría usted de nueva cuenta ser más precisa respecto a la petición, para que yo se lo traslade a la Diputada.

Manifestando la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios: Claro que sí. Que por favor nos diga la propuesta que está supuestamente exponiendo para que nosotros podamos someterlo a votación. Ahorita no se está proponiendo nada, y nuestra Ley y nuestro Reglamento exigen esto al impugnar un artículo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna dijo: Cada una de las reservas bien. La propuesta dice debe decir; estoy pidiendo que se eliminen dichos conceptos. Sería cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y descarga”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 31 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y una abstención, del

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y descarga”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y descarga”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X	X	0
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	1	0

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Ejercicio Fiscal 2023; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X	X	X
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	1	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente, con su permiso. Presento reserva para la eliminación del rubro “Certificado de Funcionamiento” por 1 millón 697 mil 41 pesos; y, del rubro de “Permiso de Carga y Descarga” por 1 millón 332 mil 226 pesos. Por considerarlo violatorio del Artículo 10-A y de la Ley de Coordinación Fiscal; y 44 y 48 de la Ley General de Movilidad.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 30 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y dos abstenciones, de los diputados Fabián Granier Calles y Casilda Ruiz Agustín.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	1	

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Carga y Descarga de Bienes Diversos”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Carga y Descarga de Bienes Diversos”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Carga y Descarga de Bienes Diversos”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Presento reserva para eliminar los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” por 1 millón 287 mil 235 pesos; y, de “Carga y Descargar de Bienes Diversos” por 1 millón 287 mil 781 pesos. Por considerarlo violatorio del Artículo 10-A y de la Ley de Coordinación Fiscal; y 44 y 48 de la Ley General de Movilidad. Eliminar los conceptos de certificado de funcionamiento por las cantidades que ya mencioné y de carga y descarga.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Carga y Descarga de Bienes Diversos”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 31 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Carga y Descarga de Bienes Diversos”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Carga y Descarga de Bienes Diversos”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A	En	Abstención

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	favor	contra	
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	1	

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Carga y Descarga de Bienes Diversos”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Carga y Descarga de Mercancía en Vía Pública”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Carga y Descarga de Mercancía en Vía Pública”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Carga y Descarga de Mercancía en Vía Pública”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente, con su permiso. Estoy proponiendo la eliminación del concepto otros derechos, certificado de funcionamiento por 750 mil pesos; y el de carga y descarga de mercancías en vía pública por 550 mil pesos. Por considerarlos violatorios al Artículo 10-A y de la Ley de Coordinación Fiscal; y 44 y 48 de la Ley General de Movilidad. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Carga y Descarga de Mercancía en Vía Pública”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 31 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Carga y Descarga de Mercancía en Vía Pública”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Carga y Descarga de Mercancía en Vía Pública”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A	En	Abstención

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	favor	contra	
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	1	

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Carga y Descarga de Mercancía en Vía Pública”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificados de Funcionamientos” y “Permiso para Carga, Descarga y Vialidad”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificados de Funcionamientos” y “Permiso para Carga, Descarga y Vialidad”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	1	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificados de Funcionamientos” y “Permiso para Carga, Descarga y Vialidad”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias. Propongo la eliminación del rubro de otros derechos “Certificado de Funcionamiento” por 2 millones 675 mil 307 pesos con 9 centavos; y, el rubro “Permiso para Carga y Descarga y Vialidad” por 1 millón 27 mil 362 pesos con 28 centavos. Por considerarlos violatorios al Artículo 10-A y de la Ley de Coordinación Fiscal; y 44 y 48 de la Ley General de Movilidad.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificados de Funcionamientos” y “Permiso para Carga, Descarga y Vialidad”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 32 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificados de Funcionamientos” y “Permiso para Carga, Descarga y Vialidad”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificados de Funcionamientos” y “Permiso para Carga, Descarga y Vialidad”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Diputada o Diputado	Votación		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	1	

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificados de Funcionamientos” y “Permiso para Carga, Descarga y Vialidad”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificados de Funcionamiento” y “Permiso de Uso de la Vía Pública para Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificados de Funcionamiento” y “Permiso de Uso de la Vía Pública para Carga y Descarga”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificados de Funcionamiento” y “Permiso de Uso de la Vía Pública para Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente, con su permiso. La propuesta es para eliminar los conceptos de otros derechos del Artículo Primero, para certificados de funcionamiento por 398 mil 784 pesos con 30 centavos y, permiso de uso en la vía pública, para carga y descarga por 700 mil pesos, por considerarse violatorios al Artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, 44 y 48 de la Ley General de Movilidad. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificados de Funcionamiento” y “Permiso de Uso de la Vía Pública para Carga y Descarga”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 32 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificados de Funcionamiento” y “Permiso de Uso de la Vía Pública para Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificados de Funcionamiento” y “Permiso de Uso de la Vía Pública para Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación
----------------------------	-----------------

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	1	

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificados de Funcionamiento” y “Permiso de Uso de la Vía Pública para Carga y Descarga”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente, con su permiso. Vengo a esta Tribuna a impugnar y a solicitar la eliminación de un concepto que está en el Artículo Primero, que es el certificado de funcionamiento para el Municipio de Macuspana, por 5 millones 800 mil pesos. El caso de Macuspana es especialmente llamativo, como ustedes saben estos conceptos no están regulados en ningún lado, no está regulado en la Ley de Hacienda Municipal, y si yo dividiera el monto de cada uno de los municipios que solicitaron este rubro entre el número de unidades económicas que hay en cada uno de los municipios, es decir en el número de establecimientos, Macuspana es 10 veces más grande que el promedio del resto de los municipios. Entonces es un número especialmente llamativo para una servidora, por lo que propongo la eliminación de este concepto en su Ley de Ingresos. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la

Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 31 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia.	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
		X	
Soraya Pérez Munguía			
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	1	

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia.	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente, con su permiso. La propuesta es derogar los rubros de certificados de funcionamiento por 1 millón 321 mil 300 pesos y, el rubro de permiso de carga y descarga por 1 millón 206 mil pesos de este Municipio, por considerarlos violatorio al Artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, 44 y 48 de la Ley General de Movilidad. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 32 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A	En	Abstención

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	favor	contra	
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	1	

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente. Presento propuesta de modificación para eliminar el rubro de certificado de funcionamiento por 12 millones 45 mil 191 pesos con 8 centavos, por considerarlo violatorio al Artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 32 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X	X	X
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	1	

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1, en relación al concepto de “Certificado de Funcionamiento”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación al concepto de “Certificados de Funcionamiento Municipal”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación al concepto de “Certificados de Funcionamiento Municipal”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación el artículo 1, en relación al concepto de “Certificados de Funcionamiento Municipal”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente. Propongo modificación para eliminar el rubro de certificados de funcionamiento municipal por 700 mil pesos de la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, por considerarlo violatorio del Artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación al concepto de “Certificados de Funcionamiento Municipal”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 32 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación al concepto de “Certificados de Funcionamiento Municipal”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación al concepto de “Certificados de Funcionamiento Municipal”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X	X	X
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	1	

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1, en relación al concepto de “Certificados de Funcionamiento Municipal”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industrial o de Servicios” y “Permiso para Realizar Carga y Descarga en la Vía Pública”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industrial o de Servicios” y “Permiso para Realizar Carga y Descarga en la Vía Pública”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industrial o de Servicios” y “Permiso para Realizar Carga y Descarga en la Vía Pública”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente, con su permiso, presento modificación al Artículo Primero, para eliminar el concepto de certificado de funcionamiento de giros comerciales, industrial o de servicios, por 2 millones 844 mil 182 pesos con 30 centavos y, permiso para realizar carga y descarga en la vía pública por 1 millón 273 mil 655 pesos con 78 centavos, por considerarlo violatorio del Artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, 44 y 48 de la Ley General de Movilidad. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industrial o de Servicios” y “Permiso para Realizar Carga y Descarga en la Vía Pública”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 32 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industrial o de Servicios” y “Permiso para Realizar Carga y Descarga en la Vía Pública”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industrial o de Servicios” y “Permiso para Realizar Carga y Descarga en la Vía Pública”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; uno voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X	X	X
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	1	

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; seguidamente; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en razón a que se había apartado para su discusión en lo particular el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen, por la Diputada Soraya Pérez Munguía, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de ésta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia.	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	29	1	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, para que expusiera los motivos y

argumentos de su impugnación el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente, con su permiso, propongo modificación al Artículo Primero, para eliminar los conceptos de derechos, de certificado de funcionamiento, por un monto de 2 millones 027 mil 727 pesos y de permiso de carga y descarga por 2 millones 046 mil 500 pesos, por considerarlos violatorios al Artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, 44 y 48 de la Ley General de Movilidad. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en razón a que se había presentado por la Diputada Soraya Pérez Munguía, una propuesta de modificación al Dictamen respecto al artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinando la Asamblea que no se pusiera a discusión, con un voto a favor, de la Diputada Soraya Pérez Munguía; 32 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y 0

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró por desechada la propuesta formulada por la Diputada Soraya Pérez Munguía.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen en discusión, en los términos originalmente propuestos, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; un voto en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X	X	X
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía		X	
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Casilda Ruiz Agustín	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
Cómputo de la Votación	32	1	

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el artículo 1, en relación a los conceptos de “Certificado de Funcionamiento” y “Permiso de Carga y Descarga”, del Dictamen, en los términos originalmente propuestos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos, del día nueve de diciembre del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria con carácter de solemne en la que el Maestro Nicolás Bautista Ovando, Titular de la

Fiscalía General del Estado, presentaría a esta Soberanía el Informe Anual de Actividades de dicho órgano autónomo; que tendría verificativo el día lunes 12 de diciembre del presente año, a las 11:00 horas en este Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Rosana Arcia Félix, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día 9 de diciembre de 2022, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Ana Isabel Núñez de Dios, Beatriz Vasconcelos Pérez, Rosana Arcia Félix, David Coutiño Méndez, María de Lourdes Morales López y Norma Araceli Aranguren Rosique; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 137
Fecha: 12/diciembre/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:21 Horas
Instalación: 11:24 Horas
Clausura: 12:39 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 13/diciembre/2022 11:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintiún minutos, del día doce de diciembre del año dos mil veintidós, se dio inicio a la sesión ordinaria con carácter de solemne, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Marlene Martínez Ruiz, y de los diputados Fabián Granier Calles y Héctor Peralta Grappin.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinticuatro minutos, del día doce de diciembre del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Nombramiento de la Comisión de Cortesía, para introducir al Recinto Legislativo y acompañar a la salida del mismo, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, y de la Fiscalía General del Estado. V. Receso. VI. Informe que rinde el Maestro Nicolás Bautista Ovando, Fiscal General del Estado, sobre la gestión de dicho órgano autónomo durante el año 2022. VII. Intervención en relación al Informe rendido por el Maestro Nicolás Bautista Ovando, Fiscal General del Estado, a cargo del Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente del Honorable Congreso del Estado. VIII. Entonación del Himno Nacional Mexicano. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 171 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, procedió a nombrar la comisión de cortesía, para que acompañaran a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, y de la Fiscalía General del Estado, que asistirían a esa sesión con carácter de solemne; nombrando

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

a las diputadas Katia Ornelas Gil y María de Lourdes Morales López; y a los diputados Miguel Ángel Moheno Piñera y José Pablo Flores Morales; solicitando a las diputadas y diputados nombrados se sirvieran cumplir con su encomienda, señalando que mientras la comisión designada procedía a recibir a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, y de la Fiscalía General del Estado, se declaraba un receso.

Siendo las once horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Rosana Arcia Félix.

Posteriormente, se reinició la sesión, dando la bienvenida la Presidencia, al Licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, y al Maestro Nicolás Bautista Ovando, Titular de la Fiscalía General del Estado, a esta sesión con carácter de solemne en la que se rendiría el Informe anual de actividades de la Fiscalía General del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Maestro Nicolás Bautista Ovando, Titular de la Fiscalía General del Estado, para que rindiera el informe sobre la gestión de dicho órgano autónomo durante el año 2022, quien en uso de la tribuna manifestó: Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Capitán Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado de Tabasco. Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Vicepresidenta de la Mesa Directiva. Diputadas Isabel Yazmín Orueta Hernández y Soraya Pérez Munguía, Primera y Segunda Secretaria de la Mesa, respectivamente. Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, Presidente de la Junta de Coordinación Política. Saludo con mucho aprecio y extendiendo mi agradecimiento a mis invitados; integrantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, quienes me honran con su visita; a las señoras Sofía Díaz, Titular Alterna de los Programas de Prevención del delito y Justicia Penal; Gabriela Valdés, Coordinadora del Proyecto “integración”, también a la señora Ana Teresa Morales, Supervisora de vinculación y al señor Héctor Hermoso, Asesor Senior. Sean bienvenidos a nuestro Estado. También saludo con mucho amor a

mi familia e hijos aquí presentes, por su apoyo y aliento en momentos álgidos. Respetables Diputadas y Diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Servidores públicos, invitados y medios de comunicación que nos acompañan. Valoro su presencia en este evento. Buenos días a todas y todos. Procurar justicia representa un enorme reto por la dinámica del fenómeno delictivo, la cual permanentemente busca y encuentra nuevas formas de evadir los controles que para ello tiene del Estado mexicano. Como Fiscalía General del Estado, asumimos y afrontamos este reto bajo métodos científicos, con herramientas tecnológicas y conocimientos técnicos -jurídicos actualizados-, que se reflejan en nuestra política de persecución penal, la cual da sustento fáctico al proceso investigativo, logrando con ello mejores resultados en la función ministerial. Así lo demuestra el marcado descenso presentado en este año respecto a los delitos de alto impacto, avalado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el cual se logró mediante el trabajo coordinado de la Mesa de Seguridad, para la Construcción de la Paz y la Seguridad en Tabasco, encabezada por el Gobernador del Estado, Capitán Carlos Manuel Merino Campos, a quien reconocemos y agradecemos todo su apoyo, en donde participamos las instancias encargadas de la cadena integral de seguridad y justicia de los tres órdenes de gobierno. Lo anterior, significa que Tabasco, logró avanzar trece posiciones en el ranking nacional de delitos de impacto social, pasando del tercer lugar a la posición 16 con respecto al año 2018; en cuanto a la incidencia delictiva general, se avanzaron ocho posiciones también con respecto al 2018, pasando de ser el séptimo estado con mayor incidencia delictiva a ser el número 15 en el ranking nacional; hago notar a ustedes que los primeros lugares corresponden a quienes tienen mayor incidencia delictiva y en la medida que se descende, se obtiene una mejor posición por la reducción que se presenta. Tal es el caso en abigeato que en el año 2018, se tuvieron 964 casos y este año 317, lo que representa una disminución del 67.1%. En extorsión de 272 asuntos en 2018, hasta el corte que se realizó para el presente informe, se tienen 121 casos, lo que representa una reducción de 55.5%. En cuanto hace al delito de homicidio doloso de 422 casos en 2018, se tienen registrados 243 en 2022, lo que significa un porcentaje favorable de 42.4%. En cuanto al delito de robo a casa habitación de un mil 955 incidencias, este año hemos tenido un mil 072; es decir, un porcentaje de 45.2% menos. Para el delito de robo a comercio de 3 mil 328 casos, actualmente se tienen 759; con una reducción significativa de 77.2%. Aquí aprovecho la ocasión para agradecer al Grupo de Ayuda

Mutua entre Autoridades y Comercio (GAMAC) conformado por empresas de distintos giros y quienes el día dos de este mes y año, tuvieron a bien hacer un reconocimiento al esfuerzo y trabajo que se realiza en la Fiscalía; muchas gracias a todos, seguiremos trabajando para todos los delitos y toda la sociedad tabasqueña. En realidad, este reconocimiento que nos hacen es satisfactorio, nos hacen sentir bien, consideramos que estamos trabajando haremos nuestro mejor esfuerzo, es nuestra obligación, pero sentir un reconocimiento por parte de la empresa, de que en realidad se ha bajado el delito nos hace sentir bien. En el delito de robo de automóvil de 3 mil 590 casos del 2018, en el presente año, se tienen 895, lo que implica una reducción de 75.1%. Para robo de motocicletas de 2 mil 267 que se presentaron en el 2018, actualmente se tienen un mil 090, al corte de este año; es decir, un decrecimiento favorable de 51.9%. Aquí tocando el rubro de robo de automóviles, son cifras ni se maquillan en ninguna hemos maquillado, pero en esta es más fuerte, es más fuerte saber el número exacto, porque por dos razones, si el vehículo se roba la mayoría cuenta con un seguro, que tendrán que presentar una denuncia para que se haga efectivo el seguro, y la segunda si no contara con ese seguro, pues es muy probable que el vehículo sea utilizado para cometer un delito, estos son números exactos señores diputados. En el delito de secuestro de 89 casos en 2018, logramos reducirlo al 89.9%, con solamente 9 casos registrados; nuestra meta es abatir este delito, y seguiremos trabajando para alcanzarla y para que la sociedad tabasqueña, sienta una calma cuando salen a sus terrenos cuando salgan en un momento dado privados de su libertad. Tratándose del delito de violación de 297 casos en 2018, al corte de este año, se tiene una disminución de 4.4% con 284 delitos; si bien, implica un descenso, lo ideal es que la reducción sea mayor. A todas las víctimas de este delito y a la sociedad tabasqueña les digo, que no claudicaremos en su combate, persecución y castigo, cero tolerancias. En lo que respecta al delito de feminicidio en el año 2018, se dieron 32 casos, en este año 2022, el reporte es de 53.1% menos, lo que constituye un número de 15 delitos presentados, en este año; hasta el momento se han judicializado 10 carpetas, todas se encuentran vinculadas con detenido y 6 de ellas están en plazo de cierre de investigación. Otras 3 tienen órdenes de aprehensión vigentes y 2 se encuentran concluidas; sin dejar de señalar que este año, se obtuvieron 4 sentencias más que corresponden a años anteriores. El combate al feminicidio y la violencia de género en todas sus vertientes no solo es parte de nuestra obligación, sino también es un eje rector en mi administración. Quiero decirle que al corte eran quince, con

mala suerte el viernes privaron de la vida a una señora que se encontraba embarazada con 8 meses de gestación, quiero decirle que, no es un agrado lo que hicimos, pero logramos detener a la persona, tenemos detenida a la pareja al concubino de la señora, ya está sujeto a proceso, ya está ante el juez de control. Otra forma de contribuir a la labor diaria que realizamos, ha sido través de la creación del hashtag “#nosimporta”, donde recibimos todas las opiniones tanto para la mejora de la atención ciudadana, como la de los propios servidores públicos, lo cual nos ha permitido establecer una estrategia dirigida a las y los Fiscales del Ministerio Público, para fortalecer sus capacidades de manera integral; es decir, en su quehacer investigativo, su desarrollo humano y la atención ciudadana. En esta misma tesitura, se diseñaron las jornadas denominadas “Mi lugar seguro contra la violencia”. El objetivo es dar a conocer las áreas de la Fiscalía que operan las 24 horas del día, para atender los casos que requieran auxilio y protección de las autoridades, así como para identificar los factores generadores de violencia. Como resultado de su puesta en marcha, se logró la participación de más de 3 mil personas, entre personal administrativo, académico y alumnado, de 38 planteles educativos públicos y privados, de los niveles de educación básica, media superior y superior. Agradezco a nuestra gran aliada en estas Jornadas, la Doctora Eglá Cornelio Landero, Secretaria de Educación por su apoyo e interés en contribuir con la cultura de la Denuncia. Aquí también es importante destacar el artículo 21 constitucional establece que el ministerio público, es persecutoria de los delitos, nosotros estamos tratando que este delito de violencia familiar, de homicidios lo hacemos, tratamos que este delito no se dé a través de la prevención, por eso estamos acudiendo a las escuelas, para hacerle pláticas hacerles conciencia a los muchachos, que debe respetarse a una dama al 100%. Para reforzar el quehacer investigativo, se realizaron jornadas permanentes de preparación para la Audiencia Inicial, así como Talleres Prácticos, incluyendo la audiencia Intermedia y de Juicio Oral, en los cuales se aprovechó la experiencia y conocimientos existentes dentro de la propia Institución, fortaleciendo competencias, estrategias y habilidades de litigación en las y los Fiscales del Ministerio Público. También se atendieron a más de 700 ciudadanos que solicitaron audiencia directa, tanto en el despacho que encabezo, como en los Centros de procuración de justicia del Estado. Informo a ustedes que próximamente se implementará una Aplicación denominada “Tablero Estadístico de productividad” que permitirá la actualización y supervisión de las actuaciones ministeriales en tiempo real. Mención especial merece

la participación y retroalimentación generada en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, así como la coordinación con los tres niveles de gobierno y con instituciones internacionales, como la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, conocida como INL, de la Embajada de los Estados Unidos de América, el FBI, y con la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña a través de su Programa en Anticorrupción y para el Estado de Derecho, lo cual contribuyó significativamente en los resultados que hoy se presentan. Como parte de lo anterior, se puso en marcha el Modelo de Plan de Investigación propuesto por la Embajada Británica, el cual ha sido adaptado a nuestro sistema jurídico, y que implica, que la tetralogía de la investigación, conformada por Fiscales, Policías de Investigación, Peritos y Analistas Delictivos, actúen con inmediatez en las primeras 72 horas posteriores a la comisión de un delito, a partir de un plan de trabajo que conduce de manera cronológica y con verticalidad jurídica, los actos ministeriales necesarios para definir líneas de investigación sólidas que conduzcan a la verdad científica y el consecuente esclarecimiento del hecho delictivo; este proyecto inició en la Fiscalía Especializada en Homicidio doloso, al día de hoy, se encuentra replicado en las Fiscalías de robo de vehículos, combate al robo a casa habitación y comercio; así como en la Fiscalía especializada para la investigación de la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes. Logrando un incremento significativo en el éxito de la función ministerial. Vicefiscalía de Delitos Comunes. Respecto del trabajo que se realiza en la Vicefiscalía de Delitos comunes a través de las Direcciones y las Fiscalías Especializadas que la integran, se generó durante este año el inicio de un total de 31 mil 143 carpetas de investigación, de las cuales se concluyeron 21 mil 342, se judicializaron 5 mil 524, obteniéndose un mil 643 mandamientos judiciales, número que destaca al ser mayor que otros años, también es importante resaltar que se lograron 724 sentencias condenatorias. Quiero destacar el esfuerzo realizado por la Fiscalía de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad, que priorizó la atención personalizada, directa, cálida, con trato humano y apego a los derechos humanos de los ciudadanos, por lo que recientemente, después de 22 años de estar en el mismo lugar, las oficinas de esta Fiscalía se reubicaron estratégicamente a unos metros en la misma avenida del edificio central de la Fiscalía General, facilitando el acceso a las áreas operativas y vinculantes en la investigación, así como un mejor traslado para los ciudadanos que buscan de nuestros servicios. Para reforzar la estrategia en la investigación y persecución al robo de

ganado, a través de la Fiscalía Especializada para el Combate al Abigeato y con la participación de las Asociaciones Ganaderas de los 17 municipios, en marzo pasado se logró la reforma al delito de abigeato en el Código Penal del Estado de Tabasco, lo cual también agradecemos a los legisladores, porque con ello, se contribuye a lograr resultados más eficientes y transparentes en esta materia. Por otra parte, la Unidad de Investigación de Delitos Informáticos colaboró con 2 mil 671 mandamientos ministeriales para la solución de casos, en donde se involucran medios tecnológicos y de almacenamiento digital. Asimismo, participó en más de cien pláticas en escuelas públicas y privadas en el Estado, con temas de ciberdelitos y violencia digital; realizó más de cien campañas de prevención en redes sociales y brindó 3 mil 324 atenciones a víctimas de este tipo de delitos. Vicefiscalía de Alto Impacto. La investigación de los delitos de alto impacto para la sociedad es una prioridad para la Fiscalía General, por lo que, a través de la Vicefiscalía de Alto Impacto, se reencauzó la política de persecución penal logrando una disminución significativa en estos delitos. Como resultado del combate al secuestro, cuyo histograma presentaba un comportamiento al alza hasta antes del 2018, se logró disminuir en un 92.1% a la fecha; y en comparación con el año pasado, una reducción de 46.6%. De la misma manera, en el combate a la trata de personas, se obtuvieron tres sentencias condenatorias por delitos de secuestro agravado y trata de personas en su modalidad de prostitución ajena. Respecto a la investigación de homicidios calificados de alto impacto, se iniciaron dos carpetas de investigación; se solicitaron y fueron concedidas cuatro órdenes de aprehensión; se cumplieron el mismo número de éstas y se obtuvieron dos sentencias condenatorias. En cuanto al narcomenudeo, se logró el ejercicio de la acción penal en contra de 29 personas detenidas, de las cuales 20 obtuvieron prisión preventiva justificada, seis más prisión preventiva oficiosa y otros tres presentación periódica y prohibición para salir del Estado. Además, de un total de 16 carpetas de años anteriores y del presente, fueron sentenciadas condenatoriamente 28 personas. Destaca la obtención de dos órdenes de aprehensión y una de cateo, esta última, el cateo, realizada en un inmueble de la colonia Tamulté de las Barrancas, donde se aseguraron 22 brownies de marihuana, un contenedor con 100 gramos de esta, así como equipos de telefonía y cómputo. La Vicefiscalía de Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas fortaleció su esquema organizacional y operativo mediante la planeación estratégica, con mecanismos de evaluación del desempeño y programas de trabajo que permitieron mejorar sustantivamente la

protección de los derechos humanos y la atención integral a víctimas. De esta manera, la Dirección para la Atención a la Violencia de Género incrementó el número de judicializaciones en 437 carpetas de investigación más, con relación al año pasado, y 614 más respecto al 2020; asimismo, 203 más están integradas en espera de su próxima judicialización. Respecto a las órdenes de aprehensión solicitadas, obtuvo un 89% de eficacia con relación a las solicitudes realizadas a la autoridad judicial, y con relación al total de las sentencias emitidas, fueron condenatorias en el 91% de los casos. Destaca por su importancia la investigación de los feminicidios, donde se resolvieron el 71% de los casos ocurridos en este año en el Centro y la Región de la Chontalpa, y el 66.7% de efectividad en todo el Estado. En los casos de tentativa de feminicidio, se resolvieron el 100% de las registradas. Para incidir en la prevención y reducción de la violencia de género, se realizaron 214 suspensiones condicionales, las cuales fueron posibles al establecer como condición a los hombres generadores de violencia, someterse a talleres de reeducación, mismos que fueron realizados con el apoyo de la Secretaría de Salud y el Instituto Estatal de las Mujeres. Agradecemos el apoyo que siempre nos ha dado la maestra Nelly Vargas, la que encabeza el Instituto Estatal de la Mujeres. En este mismo sentido, se emitieron 2 mil 611 medidas de protección a mujeres víctimas con el auxilio inmediato de todas las policías auxiliares y se canalizaron a 2 mil 644 víctimas a la Dirección de Salud Psicosocial de la Secretaría de Salud, al Instituto Estatal de la Mujer, a la Dirección de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Centro, así como a hospitales del municipio de Centro, instancias a las que se agradece su compromiso y apoyo solidario para atender el fenómeno de la violencia de género. En cuanto a la búsqueda de personas desaparecidas e investigación de desaparición forzada, en coordinación con el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas se generaron bases de datos únicas que permitieron fortalecer las investigaciones y, mediante un nuevo modelo de gestión, se obtuvieron las primeras tres órdenes de cateo solicitadas, así como siete órdenes de aprehensión para someter a proceso a quienes cometen este tipo de ilícitos y se logró determinar 438 carpetas de investigación. Cabe resaltar que desde el 2006 a la fecha, el 72% de personas reportadas como desaparecidas en Tabasco, han sido localizadas con vida; 5% localizadas sin vida, y seguimos trabajando para localizar a un 23% de ellas. En cuanto al protocolo AMBER que atiende a menores de edad desaparecidas, de las 70 carpetas iniciadas se resolvieron favorablemente el 94.2% entregando a los menores a sus familias. Para el protocolo

ALBA, especializado en la atención a mujeres a partir de 18 años, se iniciaron 48 carpetas de investigación, de las cuales se resolvieron el 77%, localizando a las mujeres que habían sido reportadas como desaparecidas. Respecto a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, se recibieron 5 mil 208 carpetas de investigación, en las cuales se realizaron 2 mil 545 reuniones conjuntas y se efectuaron 2 mil 067 acuerdos reparatorios; alcanzando un 81.06% de eficacia en la solución de conflictos jurídico-penales, lo que representó un monto de 23 millones 131 mil 439.57 pesos por concepto de reparación del daño, cantidad que supera en tres veces la obtenida el año pasado. Por otra parte, la Dirección de Ejecución Penal y Control de Procesos obtuvo por concepto de reparación de daños, la cantidad de 2 millones 925 mil 498.09 pesos mediante el procedimiento de ejecución de sanciones penales y solicitó 99 órdenes de reaprehensión para sentenciados por incumplimiento de penas a las cuales están sujetos, lo cual se logró mediante un mil 788 diligencias de desahogo y resolución. Por otra parte, la Dirección de Protección y Asistencia a Intervinientes en el Procedimiento Penal y a Personas en Riesgo Profesional, otorgó 52 Medidas de Protección y celebró 65 Convenios de Entendimiento para custodias personales en domicilio de la víctima, con rondines de patrullaje y botones de pánico. Aprovecho la ocasión para agradecer la colaboración y coordinación de la Policía Estatal Preventiva y de las policías Municipales, así como al licenciado Hernán Bermúdez Requena, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana por su colaboración constante. El trabajo de los 70 Asesores Jurídicos desplegados en todo el Estado proporcionó orientación y asistencia jurídica a un mil 177 ciudadanos; en los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 9 de Centro, se llevaron a cabo 7,488 audiencias, incrementando en 39% su quehacer con relación al año anterior. Todo esto, mediante el trabajo conjunto que se realiza con el Poder Judicial del Estado, licenciado Enrique Priego Oropeza, mi agradecimiento por su compromiso con la impartición de justicia. Dentro de los datos que debo también enunciar, se encuentra el esfuerzo realizado para sumar los servicios de psicología victimal y trabajo social, los cuales ampliaron su cobertura a todo el Estado. De esta manera, psicología victimal realizó 4 mil 945 intervenciones, de las cuales un mil 444 fueron en crisis, 3 mil 381 acompañamientos a víctimas y 120 intervenciones en ciudadanos que acudieron a las Fiscalías en todo el estado; en Trabajo Social, el personal acudió a un mil 137 visitas domiciliarias solicitadas por el Fiscal del Ministerio Público, logrando un 88% de cumplimiento. Por lo anterior,

comienza a solicitarse la presencia de este personal en audiencias de juicio oral. Actualmente, los elementos de la Policía de Investigación se asumen como operadores sustantivos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y son parte fundamental del trabajo ministerial, como encargados de materializar la búsqueda de todos aquellos datos de prueba que el Ministerio Público requiera para tener éxito en el proceso penal. Con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados 2022, se dotó a todos los elementos de uniformes y equipamiento táctico de última generación que cumplen con los estándares de calidad acordes a los criterios nacionales establecidos. El cumplimiento de mandamientos ministeriales y judiciales representa en mayor medida, la principal responsabilidad de la Policía de Investigación. Por ello, en atención de los mandamientos judiciales para el desahogo de cateos y comparecencias, la Policía de Investigación aseguró y puso a disposición a 35 personas y se presentaron a 128 más; lo anterior, en pleno apego a las garantías individuales y haciendo valer, solo en casos necesarios, los protocolos de uso legítimo de la fuerza, con lo que se logró la detención y resguardo de un mil 067 personas por la presunta comisión de diversos delitos. Como parte del desempeño policial especializado, se logró el aseguramiento por órdenes de aprehensión, de 20 feminicidas, 52 responsables de homicidio doloso y 81 acusados por el delito de violación. Asimismo, mediante el diseño de operativos especializados, se logró la ubicación y recuperación de 282 automóviles, deteniendo a 49 personas por el delito de robo de vehículo. Paralelamente, la participación de la Policía de Investigación en la Mesas Regionales para la Construcción de la Paz y la Seguridad en el Estado, generó la colaboración en 304 recorridos de disuasión de robos y asalto en jurisdicción federal; 304 más del mismo tipo en el municipio de Centro; 31 recorridos para disuasión de robo de ganado y 26 operativos de Cárcel Segura; todo lo anterior, con el apoyo constante de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional y la Secretaría de Marina. Con los Analistas Criminales se acelera la identificación y captura de presuntos delincuentes desde el primer momento de la denuncia, generado con inmediatez la identificación de probables partícipes, así como la localización de personas, lo que permitió atender 3 mil 052 solicitudes de distintos tipos de servicios de análisis táctico e imputado desconocido, generando igual número de productos de inteligencia. El actual Sistema de Justicia Penal exige que la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses cuente con personal, espacios y equipamiento especializado que generen el auxilio óptimo al Ministerio Público, mediante la realización de informes y

dictámenes sustentados en procedimientos con métodos científicos-protocolarios, para contribuir en la determinación de la responsabilidad o inocencia de las personas relacionadas con un hecho delictivo. Por lo anterior, en mayo pasado se realizó la Auditoría Externa de la Casa Acreditadora ANAB bajo estándares de la Normas Internacionales ISO / IEC, a los laboratorios de Balística Forense, Documentos Cuestionados, Genética, así como al de Química y Toxicología. Esta auditoría que certifica también los conocimientos técnicos-científicos de los peritos para emitir dictámenes, concluyó con resultados satisfactorios que demostraron la madurez del Sistema de Gestión de la Calidad implementado en dichos laboratorios. Otro dato que resalto, es el fortalecimiento al laboratorio de Genética con la adquisición de equipamiento especializado con recursos del FASP, así como la donación de equipos gracias a la colaboración de INL y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, lo cual permitió colaborar con un mil 283 solicitudes de Fiscalías Estatales del país para la búsqueda de familiares desaparecidos en todo el territorio nacional, así como la obtención de 50 coincidencias genéticas que sirvieron para la identificación científica de más de 25 cadáveres que se encontraban en calidad de no identificados correspondientes a este año. Todo este trabajo realizado por las áreas que integran la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, permitió que de un total de 52 mil 309 solicitudes de dictámenes recibidos, se lograra respuesta en el 98.1% de éstas, demostrando que la certificación de laboratorios y el fortalecimiento de las áreas, contribuyen exitosamente en la función ministerial. Como sabemos, uno de los principales compromisos del licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y del Gobierno del Estado de Tabasco, es el combate frontal a la corrupción, por lo que, para señalar los resultados obtenidos por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, destacaremos el reporte “Levantemos la voz de las Fiscalías Anticorrupción”, realizado por Instituto Mexicano para la Competitividad y la organización TOJIL, con el apoyo de USAID México, donde se resalta que junto a dos estados más, Tabasco logró un 100% de eficiencia en la judicialización de investigaciones y vinculaciones a proceso penal; además, se ubica junto con Querétaro, como las únicas entidades que lograron avances jurídicos importantes y estamos dentro de los cinco estados que aumentaron el número de Ministerios Públicos desde 2020 para combatir la corrupción. Diputadas y diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, por el tiempo que dispongo he mencionado los resultados obtenidos por los operadores sustantivos de la Fiscalía General, que somos quienes

tenemos a cargo la investigación de los delitos que afectan a la sociedad tabasqueña. Sin embargo, en el informe que presentamos por escrito, mismo que estará disponible para todo el público en cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, se presentan los resultados de todas las áreas que conforman la estructura orgánica de la Fiscalía. Por último, quiero agradecer el compromiso y la entrega de cada uno de las y los servidores públicos que forman parte de esta gran institución que es la Fiscalía General del Estado de Tabasco, exhortándoles compañeros a seguir trabajando para aplicar todas nuestras capacidades y profesionalización con mucho sentido humano, para lograr día a día, mejores resultados en beneficio de la sociedad tabasqueña. Muchas gracias.

Haciendo entrega al término de su intervención, a la Presidencia de la Mesa Directiva, del Informe sobre la gestión de dicho órgano autónomo durante el año 2022.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que se tenía al Maestro Nicolás Bautista Ovando, Titular de la Fiscalía General del Estado, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 54 Ter, séptimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al haber presentado el Informe sobre la gestión de dicho órgano autónomo durante el año 2022.

Seguidamente, el Diputado Presidente, expresó que para desahogar el siguiente punto del orden del día, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva, haría uso de la palabra en relación con el Informe presentado por el Maestro Nicolás Bautista Ovando, Titular de la Fiscalía General del Estado, quien en uso de la voz dijo: Licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado de Tabasco. Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. Licenciado Nicolás Bautista Ovando, Titular de la Fiscalía General del Estado. Compañeras y compañeros integrantes de este Congreso. Invitados especiales, servidores públicos que nos acompañan. La procuración de justicia es la actividad que realiza el estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal. Esta función debe realizarse permanentemente con apego a los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y

respeto a los derechos humanos, plasmados no solo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también en diversos tratados y convenciones internacionales. El informe que hoy se nos ha presentado, nos da certeza que las estrategias y acciones realizadas por la Fiscalía General del Estado, están encaminadas a consolidar una institución sólida, que garantice a la sociedad tabasqueña, una procuración de justicia de calidad, ética, imparcial, profesional y con un alto sentido de responsabilidad. Licenciado Nicolás Bautista Ovando, como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, y con la representación de la Sexagésima Cuarta Legislatura, doy por cumplida su obligación constitucional y legal, de acudir ante este Poder Público, a informar sobre su gestión y hacer entrega del Informe escrito de Actividades de la Fiscalía General del Estado durante el año 2022, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 Ter, párrafo séptimo de la Constitución Política local, y 11, párrafo primero, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. Informe del que se hizo llegar a las ciudadanas y ciudadanos diputados que integran este órgano legislativo, para su conocimiento y análisis. Finalmente, a nombre de esta Representación Popular, le reitero nuestra total disposición, para escuchar y atender las necesidades de la Fiscalía General del Estado, relacionadas con la adecuación de nuestro marco jurídico, o con cualquier otra tarea legislativa que en el ámbito de nuestra competencia constitucional y legal nos corresponda; encaminadas a que Tabasco tenga una procuración de justicia de calidad y excelencia. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a los presentes ponernos de pie, para entonar el Himno Nacional Mexicano.

Se entona el Himno Nacional Mexicano.

Seguidamente, el Diputado Presidente, agradeció la presencia a la sesión ordinaria con carácter de solemne del licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, y al Maestro Nicolás Bautista Ovando, Titular de la Fiscalía General del Estado; solicitando a la comisión de cortesía se sirviera cumplir con su encomienda al término de la sesión.

Finalmente, agotando los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas, con treinta y nueve minutos, del día doce de diciembre del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria con carácter de solemne, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados para la próxima que sería una sesión ordinaria que se llevaría a cabo a las 11:00 horas del día 13 de diciembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Secretaria, Rosana Arcia Félix, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del Pleno, correspondiente al día 12 de diciembre de 2022, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Ana Isabel Núñez de Dios, Beatriz Vasconcelos Pérez, Rosana Arcia Félix, David Coutiño Méndez, María de Lourdes Morales López y Norma Araceli Aranguren Rosique; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 140
Fecha: 15/diciembre/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 13:16 Horas
Instalación: 13:20 Horas
Clausura: 13:46 Horas
Asistencia: 34 diputados.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con dieciséis minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veintidós, se dio inicio a la sesión ordinaria con carácter de solemne, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien con fundamento en los artículos 41, fracción XXV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la Sesión nombró al Diputado Fabián Granier Calles, como Segundo Secretario, en virtud de la ausencia de su titular. Acto seguido, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veinte minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Nombramiento de la Comisión de Cortesía, para introducir al Recinto Legislativo y acompañar a la salida del mismo, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado. V. Receso. VI. Entonación del Himno Nacional Mexicano. VII. Clausura de la sesión y del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Siendo las trece horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Legislativo, y 171 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, procedió a nombrar la comisión de cortesía, para que acompañaran a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, que asistirían a esa sesión con carácter de solemne; nombrando a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique; y a los diputados Fabián Granier Calles, Juan Álvarez Carrillo y Jesús Antonio Ochoa Hernández; solicitando a la Diputada y diputados nombrados se sirvieran cumplir con su encomienda, señalando que mientras la comisión designada procedía a recibir a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, se declaraba un receso.

Posteriormente, se reinició la sesión, dando la bienvenida la Presidencia, al doctor Guillermo Arturo del Rivero León, Secretario de Gobierno, y representante personal del licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y al licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a esta sesión con carácter de solemne en la que se clausurarían los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a los presentes ponerse de pie, para entonar el Himno Nacional Mexicano.

Se entona el Himno Nacional Mexicano.

Posteriormente, el Diputado Presidente, agradeció la presencia a esta sesión ordinaria con carácter de solemne del doctor Guillermo Arturo del Rivero León, Secretario de Gobierno, y representante personal del licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y al licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; solicitando a la comisión de cortesía se sirviera cumplir con su encomienda al término de la sesión.

Finalmente, agotando los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas, con

cuarenta y seis minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria con carácter de solemne, y del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Rosana Arcia Félix, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del Pleno, correspondiente al día 15 de diciembre de 2022, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Ana Isabel Núñez de Dios, Beatriz Vasconcelos Pérez, Rosana Arcia Félix, David Coutiño Méndez, María de Lourdes Morales López y Norma Araceli Aranguren Rosique; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 141
Fecha: 15/diciembre/2022.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputada Ana Isabel Núñez de Dios.
Secretaría: Diputada Rosana Arcia Félix.
Inicio: 14:10 Horas
Instalación: 14:12 Horas
Clausura: 14:15 Horas
Asistencia: 7 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con diez minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión de Instalación de la Comisión

Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Rosana Arcia Félix, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Ana Isabel Núñez de Dios, Beatriz Vasconcelos Pérez, Rosana Arcia Félix, Maritza Mallely Jiménez Pérez, David Coutiño Méndez, María de Lourdes Morales López y Norma Araceli Aranguren Rosique; haciendo constar que se encontraban presentes los diputados suplentes Jaime Humberto Lastra Bastar, Héctor Peralta Grappin y Casilda Ruiz Agustín; así como las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura: Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino y José de Jesús Hernández Díaz.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las catorce horas con doce minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veintidós, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de instalación de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Declaratoria de instalación de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023. V. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Rosana Arcia Félix, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando

aprobado con siete votos a favor, de los diputados: Ana Isabel Núñez de Dios, Beatriz Vasconcelos Pérez, Rosana Arcia Félix, Maritza Mallely Jiménez Pérez, David Coutiño Méndez, María de Lourdes Morales López y Norma Araceli Aranguren Rosique; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la declaratoria de instalación de la Comisión Permanente, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie. Manifestando: Se declara formalmente instalada la Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las catorce horas con quince minutos, del día quince de diciembre del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de Instalación la Comisión Permanente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 19 de diciembre del año en curso, a las 12:00 horas, en esta Sala de Juntas.

**DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS.
PRESIDENTA.**

**DIP. ROSANA ARCIA FÉLIX.
SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Rosana Arcia Félix, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de instalación de esta Comisión Permanente del 15 de diciembre de 2022, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Ana Isabel Núñez de Dios, Beatriz Vasconcelos Pérez, Rosana Arcia Félix, David Coutiño Méndez, María de Lourdes Morales López y Norma Araceli Aranguren Rosique; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del 9, 12 y 15 de diciembre, y de la sesión de instalación de esta Comisión Permanente del 15 de diciembre, todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vocal, Norma Araceli Aranguren Rosique, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:

- 1.- Oficios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante los cuales remite los siguientes exhortos: Para que se considere el Premio Estatal de la Juventud que reconozca la categoría referente a la diversidad sexual; y para que se promueva la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad.
- 2.- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunican la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos, correspondientes al mes de diciembre del año en curso.
- 3.- Oficio firmado por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual anexa una tarjeta con el código QR, que contiene su informe anual de actividades 2022.
- 4.- Oficio firmado por el Titular de la Unidad de Atención Ciudadana de la Oficina del Gobernador, mediante el cual adjunta copia de un escrito ciudadano, por el que solicitan a este Congreso, una mesa de diálogo, con la finalidad de que la Ciudad de Tecolutilla, Comalcalco, Tabasco, sea el Municipio 18.
- 5.- Circular firmada por el Licenciado Alfredo Barrera Flores, Magistrado del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, mediante el cual comunica que el Pleno del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, lo eligió como Presidente por el período comprendido del uno de enero al 31 de diciembre de 2023.

6.- Escrito firmado por el Presidente de la Coalición por Tabasco A.C., mediante el cual solicitan a este Congreso, una audiencia para tratar asuntos relacionados con la Iniciativa Ciudadana de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

7.- Copia de un escrito ciudadano dirigido al Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual denuncia su despido injustificado como servidor público.

Siendo las doce horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente:

Respecto a los oficios y circulares enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el Congreso del Estado de Hidalgo y por el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito en el Estado, se ordenó enviar los acuses respectivos.

El informe anual de actividades 2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se instruyó se hiciera del conocimiento de las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura.

El escrito ciudadano remitido por la Unidad de Atención Ciudadana de la Oficina del Gobernador, y el escrito firmado por el Presidente de la Coalición por Tabasco A.C., se turnaron a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para su conocimiento. Debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

En relación con la copia del escrito ciudadano dirigido al Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Rosana Arcia Félix. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las doce horas con veintidós minutos, del día diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 30 de diciembre del año en curso, a las 12:00 horas, en esta Sala de Juntas.